

## Consejería de Sanidad

**865** ANUNCIO de 20 de febrero de 2009, de requerimiento para personación en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño, para hacer entrega del Pliego de Cargos formulado en el expediente disciplinario número 33/08, incoado a don Victoriano San Antonio Marinas.

Don Javier Gullón Arenas, Instructor del expediente disciplinario que bajo el número 33/08 se le instruye a don Victoriano San Antonio Marinas, celador adscrito al Hospital Clínico "San Carlos", en situación de paradero desconocido.

Hago saber: Que por el presente edicto se emplaza a don Victoriano San Antonio Marinas, celador adscrito al Hospital Clínico "San Carlos", en paradero desconocido, y cuyo último domicilio lo tuvo en la calle Noya, número 1 séptimo derecha, 28925 Alcorcón (Madrid), para que comparezca ante esta Dirección General, Unidad de Régimen Disciplinario, sito en la calle Sagasta, número 6, despacho 319 de esta capital, para hacerle entrega del Pliego de Cargos formulado en el expediente disciplinario que con el número 33/08 se le viene instruyendo, en el plazo de diez días a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto, apercibiéndole de que de no presentarse a este requerimiento, se seguirán las actuaciones correspondientes a que en Derecho haya lugar.

En Madrid, a 20 de febrero de dos 2009.—El Instructor, Javier Gullón Arenas.

(03/7.512/09)

## Consejería de Familia y Asuntos Sociales

**866** CORRECCIÓN de errores de la Orden de 25 de febrero de 2009, por la que se resuelve la Orden de 13 de enero de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de enero), por la que se convocaba un puesto de trabajo mediante el sistema de Libre Designación en la Consejería de Familia y Asuntos Sociales (Servicio Regional de Bienestar Social).

Apreciado error tipográfico en la publicación de la citada Orden, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 54, correspondiente al día 5 de marzo de 2009, página 18 (número de inserción 03/6.419/09), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la segunda columna, apartado "Puesto adjudicado":

— Donde dice:

"Puesto adjudicado: Consejería de Educación. Secretaría General Técnica. Subdirección General de Régimen Interior. Área de Patrimonio y Régimen Interior. Sección de Gestión Económico-Administrativa.

Puesto de trabajo: 40135.

Denominación: Sección de Gestión Económico-Administrativa.

Grupo: A/B.

NCD: 25.

C. específico: 12.266,28".

— Debe decir:

"Puesto liberado: Consejería de Educación. Secretaría General Técnica. Subdirección General de Régimen Interior. Área de Patrimonio y Régimen Interior. Sección de Gestión Económico-Administrativa.

Puesto de trabajo: 40135.

Denominación: Sección de Gestión Económico-Administrativa.

Grupo: A/B.

NCD: 25.

C. específico: 12.266,28".

(03/7.919/09)

## Consejería de Familia y Asuntos Sociales

**867** ORDEN de 3 de marzo de 2009, por la que se convoca un puesto de trabajo para su provisión, por el sistema de Libre Designación, en la referida Consejería (Servicio Regional de Bienestar Social).

Existiendo un puesto de trabajo vacante reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

### Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica, que se incluye dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

### Segundo

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

### Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida, en su caso.

### Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

### Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Consejera de Familia y Asuntos Sociales, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 3 de marzo de 2009.—La Consejera de Familia y Asuntos Sociales, PDF (Orden 1612/2007, de 24 de julio), el Secretario General Técnico, Antonio Luis Carrasco Reija.